



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE , FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS C.A.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES POR EVENTOS DE CELEBRACIÓN MENSUAL DE CUMPLEAÑOS Y FECHAS ESPECIALES PARA LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros **JOSE ANIBAL FLORES**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. **1201-1968-00005** y **MEDELIN GABRIELA MANUELES JUAREZ** mayor de edad, hondureña y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No. **1201-1995-00511**, actuando el primero en su condición de Alcalde y representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, cargo recaído en mi persona mediante Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre del 2021, Emitida por el Consejo Nacional Electoral y con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y la segundo actúa por si, quien en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de prestación de servicios, bajo las clausulas siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE**, Manifiesta que requiere los servicios de **EL CONTRATADO**, para realizar las funciones de su género, de acuerdo con las instrucciones recibidas en base a la descripción del cargo. **SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS. EL CONTRATADO.** A) elaboración de pasteles e insumos para eventos de festejos de la Municipalidad de La Paz, el horario queda estipulado por Jefe Inmediato (Supervisor). B) La prestación de sus servicios la hará en su localidad, con entrega de lo solicitado en la Alcaldía Municipal de La Paz C) Son funciones del **CONTRATADO** las siguientes:

1. Elaboración de pasteles para celebración de cumpleaños.
2. Entregar en tiempo y forma lo solicitado con instrucciones de la persona encargada en cada evento.

D) Deberá realizar sus labores personalmente. **TERCERO:** Este contrato puede darse por anulado por el simple intercambio de notas entre ambas partes. **CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato queda estipulado por el personal a cargo dependiendo de lo presupuestado hasta el 31 de Diciembre del año en curso **QUINTO: PAGO. EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATADO** los honorarios convenidos como retribución por los servicios a que este contrato se refiere será cancelado en un solo pago. Dado por entendido que está comprometida en entregar lo solicitado al final de cada mes siendo en su totalidad de **TRES MIL TRECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS 3,360.00)**. El que se hará efectivo mediante cheque menos las deducciones por ley. Restando el respectivo 12.5% del contrato en concepto de retención del impuesto sobre la renta al Servicio de Administración de Rentas (SAR) por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (LPS 420.00)** y

TELÉFONO: OFICINA ALCALDE (SA) 2774-3849

SECRETARIA 2774-3843 / 2774-2566 ADMINISTRACIÓN 2774-3922 / 2774-0985

TELE-FAX 2774-0987 ANEXO MUNICIPAL 2774-0986 E MAIL: ALCALDIALAPAZ@YAHOO.ES

un total a pagar de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS 2,940.00)**, salvo pagos cuenta al SAR por parte del contratado. El contratante queda facultado a realizar supervisiones durante la prestación del servicio, mediante la persona que designe la municipalidad. **SEXTO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO. EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos 1.- Por acuerdo entre ambas partes. 2.- Por muerte del contratado. 3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del instructor en la ejecución de su trabajo a juicio de **EL CONTRATANTE**. 4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL CONTRATANTE**. **SEPTIMO: ACEPTACIÓN. EL CONTRATADO.** Declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de los cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato en original y copia con igual fuerza obligatoria en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, a los 01 día del mes de Diciembre del año 2023.

F.)   F.) Medelin Manueles J.
JOSE ANIBAL FLORES AYALA **MEDELIN GABRIELA MANUELES JUAREZ**
EL CONTRATANTE **EL CONTRATADO**